



# **INFORME DE GESTIÓN**

**Enero - Diciembre 2020**



## PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EMPLEO JOVEN REGIONAL 7



**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**COORDINACIÓN/ SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y SALARIOS.**

**PROYECTO EMPLEO JOVEN REGIONAL 7**

**ENERO - DICIEMBRE 2020**

**ANTECEDENTES**

Mediante acuerdo ministerial No. MDT-2018-0207 expidió la normativa que regula los lineamientos generales para la aplicación y ejecución del proyecto de inversión pública denominado “Empleo joven”. Para dar cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador.

El Proyecto “Empleo Joven” se presenta como una propuesta nueva que pretende mejorar las condiciones de acceso al empleo por parte de los jóvenes, y al mismo tiempo responder a las necesidades del sector privado. Por ello, el proyecto promueve un esquema de incentivos económicos que faciliten a las empresas privadas contratar jóvenes sin experiencia laboral, generando alianzas estratégicas con la empresa privada con el propósito de reducir las tasas de desempleo de manera sostenida.

El Proyecto Empleo Joven (PEJ) tiene como finalidad vincular laboralmente a personas jóvenes en edades comprendidas entre los 18 a 26 años, con el propósito de impulsar el empleo juvenil en relación de dependencia en condiciones justas y dignas a fin de reforzar sus habilidades y conocimientos.

Para ello el Proyecto generará alianzas estratégicas con la empresa privada, con el propósito de reducir las tasas de desempleo de manera sostenida, beneficiando a miles de jóvenes y empresas del sector privado, para lo cual se otorgarán los siguientes incentivos económicos dirigidos a las empresas:

- Devolución mensual del 50% de un Salario Básico Unificado vigente.
- Devolución mensual del 100% del aporte patronal de un Salario Básico Unificado vigente.
- Devolución del 100% de vacaciones correspondientes a un Salario Básico Unificado vigente.

Adicionalmente el Proyecto contempla un componente de fortalecimiento en habilidades blandas y normativa laboral dirigido a los jóvenes contratados, ampliando sus capacidades como actores sociales y agentes de cambio.

Para el cumplimiento de la disposición presidencial referente a la generación de nuevas medidas de promoción de empleo juvenil, se crea el Compromiso Presidencial Nro. 339 con fecha 23 de enero de 2018, bajo responsabilidad del Ministerio del Trabajo.

El Licenciado Lenin Moreno Garcés encarga oficialmente al Ministerio del Trabajo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Empleo Joven, que tiene como objetivo repotenciar el



trabajo juvenil; mediante Decreto Presidencial Nro. 516, de fecha 20 de septiembre de 2018; paso previo a la emisión de la Norma Técnica de Implementación del Proyecto.

El Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-207, de fecha 05 de octubre de 2018 expidió la Norma Técnica de Implementación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública Empleo Joven.

El Ministerio Economía y Finanzas faculta oficialmente al Ministerio del Trabajo para la transferencia de valores al sector privado el 25 de octubre de 2018 en el que se emite el aval presupuestario

## MISIÓN

Promover la inserción laboral de jóvenes de 18 a 26 años sin experiencia en condiciones dignas e igualdad de oportunidades que potencien sus capacidades y conocimientos mediante incentivos al sector privado para contribuir a la reducción del desempleo.

## ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

El Proyecto Empleo Joven se presenta como una propuesta nueva que pretende mejorar las condiciones de acceso al empleo por parte de los jóvenes, y al mismo tiempo responder a las necesidades del sector privado. Por ello, el proyecto promueve un esquema de incentivos económicos que faciliten a las empresas privadas contratar jóvenes sin experiencia laboral, generando alianzas estratégicas con la empresa privada con el propósito de reducir las tasas de desempleo de manera sostenida hasta el año 2022.

En este sentido la matriz de marco lógico del Proyecto establece sus acciones y responsabilidades de la siguiente manera:

### a) Componente 1: Promoción del empleo joven

Promover la contratación de jóvenes mediante un esquema de incentivos económicos por parte del Estado al sector empleador para contribuir a la reducción del desempleo juvenil.

### b) Componente 2: Fortalecimiento de competencias laborales de jóvenes beneficiarios

Fortalecer las capacidades y conocimientos de los jóvenes vinculados al proyecto a través de la formación en habilidades blandas, derechos laborales y empoderamiento de las mujeres.

Una vez designada la Gerencia del Proyecto Empleo Joven en el mes de agosto de 2018 se coordinaron las acciones necesarias para iniciar la ejecución de actividades inherentes al Proyecto.



**PRODUCTOS Y SERVICIOS**

Los productos y servicios generados por el proyecto Empleo Joven se detallan a continuación:

- Convenios Suscritos
- Vinculación de jóvenes en empresas privadas a nivel nacional
- Pagos de adquisiciones y devoluciones de incentivos a empresas privadas que contraten jóvenes con el Proyecto Empleo Joven a nivel nacional
- Capacitación virtual a jóvenes beneficiarios del Proyecto Empleo Joven a nivel nacional
- Mesas de Diálogo con Empresas del Sector Privado y Universidades e Institutos de Educación Superior (Nueva Visión Programas de Empleabilidad Juvenil)
- Bolsa de Empleo – Empleabilidad Juvenil

Los resultados obtenidos en cada uno de los numerales previos, se muestran a continuación:

**1. Convenios suscritos**

La firma de convenios de Alianzas Público – Privada para inserción en el mercado laboral de jóvenes de entre 18 y 26 años, depende directamente de que el Proyecto tenga en primera instancia presupuesto para adquirir nuevas obligaciones, y en segunda instancia el aval presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El recursos entregado por el MEF en el ejercicio fiscal 2020 (USD ), fue insuficiente para cubrir el arrastre presupuestario 2019 y menos aún para adquirir nuevas obligaciones. Es por esto que se tomó la definición de suspender la firma de nuevos convenios.

**2. Vinculación de jóvenes en empresas privadas a nivel de la región 7**

El objetivo del Proyecto Empleo Joven es la colocación de jóvenes en las empresas del sector privado teniendo así, hasta el 31 de diciembre de 2020, 731 jóvenes colocados a nivel de la región 7.

**Cuadro Nro. 1: Jóvenes Colocados Regional (Histórico)**

Provincia de Contratación	# de Jóvenes Colocados
El Oro	262
Loja	404
Zamora Chinchipe	65
<b>Total general</b>	<b>731</b>

Fuente: Bases de datos - Proyecto Empleo Joven

Elaboración: Proyecto Empleo Joven



Finalmente, es necesario mencionar que el PEJ paralizó las “Nuevas Colocaciones” a finales del mes de enero 2020, esto debido a la falta de asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

### 3. Pagos de adquisiciones y devoluciones de incentivos a empresas privadas que contraten jóvenes con el Proyecto Empleo Joven en la regional 7

Al 31 de diciembre del 2020, se han transferido \$461,821.05 por concepto de reembolso de incentivos a empresas del sector privado; según el siguiente detalle:

#### Cuadro Nro. 2: Transferencia de Incentivos a Empresas del Sector Privado Financiero y No Financiero. (Enero-Diciembre 2020)

REGIONAL	NUMERO DE COLOCADOS	PAGADO	PAGO SOLICITADO	PENDIENTE DE REVISIÓN	TOTAL
REGIONAL 7	731	\$461,821.05	\$396,409.56	\$979,780.65	\$1,838,011.26

Fuente: Bases de datos - Proyecto Empleo Joven

Elaboración: Proyecto Empleo Joven

Corte: Enero -31 de Diciembre 2020.

### 4. Capacitación virtual a jóvenes beneficiarios del Proyecto Empleo Joven a nivel nacional

El Proyecto Empleo Joven, como parte de su segundo componente, tiene activos dos módulos de capacitación en Habilidades Blandas y Normativa Legal mismos que serán tomados por los jóvenes beneficiarios a través de la plataforma E-learning.

#### Habilidades blandas

- Inteligencia emocional
- Personalidad
- Trabajo en equipo

#### Normativa legal

- Deberes y derechos del trabajador en la empresa bajo el Código de trabajo.

Además, se creó un segundo curso para mujeres enfocado en empoderamiento, con los siguientes temas:

#### Formación y desarrollo de capacidades:

- Justicia de género
- Liderazgo
- Autoestima
- Motivación



**Empoderamiento de las mujeres:**

- Inteligencia emocional
- Capacidad de emprendimiento.

Los módulos de capacitación se los ha creado con la finalidad de que sean interactivos y de fácil entendimiento por parte de los jóvenes, por lo que tienen videos, lecturas relacionadas y un test. Una vez que el trabajador contratado responde correctamente al test puede imprimir un certificado de cumplimiento, posteriormente se notificará al empleador que el trabajador cumplió con la capacitación, mismo que le servirá al empresario como una herramienta para medir de gestión o evaluación al desempeño. En este sentido se ha enviado el link de capacitación todos los jóvenes beneficiarios del PEJ.

**Cuadro Nro. 4: Capacitación PEJ (Ejercicio Fiscal 2020)**

Capacitaciones 2020		
Período	Habilidades Blandas	Sensibilización Mujeres
De enero a diciembre	168	87

Fuente: Bases de datos - Proyecto Empleo Joven

Elaboración: Proyecto Empleo Joven

Corte: Enero -31 de Diciembre 2020.

**PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS**

- **Generación de Alianzas Estratégicas con el sector privado a nivel nacional**

El PEJ ha realizado visitas de socialización de beneficios a 88 empresas a nivel nacional y se firmaron 78 cartas de intención; lastimosamente no se pudieron concretar la firma de convenios de alianza Público –Privada debido a los inconvenientes presupuestarios expuestos con anterioridad.

- **Mesas de Diálogo Nacional**

Con la finalidad de generar una nueva visión de los programas de Empleabilidad Juvenil, se generó una gran mesa de diálogo Nacional con grandes empresas del sector privado (12), donde se determinó cuáles han sido las principales limitantes en términos normativos y de rendimiento, para la contratación de jóvenes entre 18 y 26 años.

- **Participación en la Creación de la Nueva Modalidad Contractual y Socialización (Contrato Joven o de Formación)**

Adicional, es pertinente manifestar que después de las mesas de diálogo generadas con 12 empresas a nivel nacional, se presentaron a la máxima autoridad institucional algunas consideraciones esenciales para la creación de modalidades contractuales como parte del modelo de gestión mismas que fueron acogidas para la creación del "Contrato Joven" socializado por el Ministerio de Trabajo el miércoles 28 de octubre del presente; dentro de las cuales se presentan las más relevantes:



- Homologar el rango etario del contrato joven de 18 a 26 años
- Contrato de Estudiante; que garantice el derecho al estudio y trabajo.
- Contrato Joven por horas. (No fue tomado en consideración por que existe un mandato constituyente que impide el mismo)

De igual manera, los programas de Empleabilidad Juvenil han iniciado en el mes de diciembre, la socialización de las nuevas modalidades contractuales con sus empresas aliadas; con la finalidad de dar a conocer a las mismas los beneficios que pueden obtener contratando a jóvenes en sus empresas; garantizando así la dinamización en el mercado laboral.

- **Bolsa de Empleo – “Empleabilidad Juvenil”**

Los programas de Empleabilidad Juvenil, se encuentran ejecutando reuniones técnicas con la Coordinación de Empleo y Salarios, unidad que administra la Red Socio Empleo, con la finalidad de que se cree un apartado especial para que converjan las nuevas vacantes y jóvenes creando de esta manera nuevas vinculaciones en el mercado laboral.

## ACTIVIDADES POR REALIZAR

### 1. Seminario de Empleabilidad Juvenil

Se propone la generación de nuestro primer Seminario Web “Jóvenes y el Trabajo” mismo que se llevará a cabo en las primeras semanas del mes de enero; donde se juntarán a varios expertos de temas vinculados a “Empleabilidad Juvenil y las nuevas tendencias laborales”.

### 2. Socialización de Nuevas Modalidades Contractuales

Los proyectos de Empleabilidad Juvenil se encuentran planificando la visita a empresas del Sector privado Financiero y no Financiero aliadas y sin vínculo con los programas. Esto, con la finalidad de socializar los beneficios generados por las nuevas modalidades contractuales

## CONCLUSIONES

1. En el ejercicio fiscal 202 no se logró una ejecución presupuestaria óptima en términos de tiempos, debido a los retrasos del Ministerio de Economía y Finanzas en la entrega de los recursos y el aval presupuestario, documentos indispensables para la ejecución de los mismos y para la consecución de metas. Pese a esto se ejecutó en 98% de presupuesto codificado.
2. La asignación presupuestaria para el proyecto en el ejercicio fiscal 2020, fue de USD.3.000.000,00 valor que no permite cubrir ni siquiera el arrastre total (2019-2020).

## RECOMENDACIONES





## INFORME DE GESTIÓN

Enero – Diciembre 2020

### MINISTERIO DEL TRABAJO

1. Generar un mejor acercamiento con el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de evitar complicaciones en temas presupuestarios y pagos.
2. Sería importante poder generar capacitaciones a nivel nacional de los procesos de todas las áreas correspondientes al proyecto Empleo Joven, para que los analistas en regionales no tengan dudas acerca de los plazos, documentos habilitantes, etc.
3. Se deberá gestionar mayor cantidad de eventos de socialización masiva y reconocimiento a empresas del sector privado, con el fin de captar de mejor manera la atención del sector empresarial y con esto poder insertar más jóvenes al mercado laboral.
4. Asignar personal que realice las respectivas auditorias y controles a las diferentes áreas del proyecto
5. Se deberá dar de baja a los convenios que no reportan colocados.

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Elaborado por:</b>	Fernando Villagomez	<b>Analista</b>	
<b>Revisado por:</b>		<b>Director/a</b>	
<b>Aprobado por:</b>		<b>Subsecretario/Coordinador</b>	